



SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

Florida Valle, 05 septiembre de 2022

Señor (a)
MARIA SALAZAR BASTIDAS
Notificar Cra 13 No. 9 31
Contrato 54433
Cra 26 No. 9-44
Florida

*ESTE EXPEDIENTE NO SE PUDO
DEJAR PORQUE LA PERSONA QUE
SE ENCONTRABA EN LA VIVIENDA
DIJO QUE NO FIRMABA Y QUE LA
TITULAR NO IBA A VENIR A LA
OFICINA POR ESTE EXPEDIENTE*
05-09-22

Asunto: Citación para notificación personal Decisión Administrativa a oficio, municipio de Florida, Valle

Con el fin de efectuar la notificación personal de la decisión proferida dentro de la actuación administrativa indicada en el asunto y de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, se le solicita presentarse en la Oficina de Atención al Cliente del Municipio de Florida, ubicada en la kr 19 # 8- 32 Barrio centro, el día (05) septiembre del 2022, en el horario 2:00pm

Para realizar la debida notificación personal debe presentar los siguientes documentos:

- a. Original del documento de identidad
- b. Si se actúa en representación de la otra persona, deberá presentarse autorización escrita de la persona natural o jurídica de la persona que la confiere, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía o certificado de existencia de representación legal, según sea el caso. Por lo anterior, se informa, que de conformidad con lo establecido por el Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el autorizado solo estará facultado para notificarse, sin perjuicio del derecho de postulación.
- c. La presente citación personal.

Vencido el plazo establecido por la Ley sin que se hubiese podido realizar la diligencia de notificación personal, se procederá a efectuar la misma mediante aviso, en los terminados indicados en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Dora Ordoñez

DORA YHOANNA ORDOÑEZ
APOYO AUXILIAR ADMINISTRATIVO



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código: SGD-O-001
Versión No.: 02

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de **Florida** - (V), a los (05) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó la señor(a) **MARIA SALAZAR BASTIDAS** identificada con la cédula de ciudadanía No., en calidad de suscriptor y/o usuario de ACUAVALLE S.A EPS, con código con el fin de notificarse personalmente del acto administrativo, mediante el cual resuelve la respuesta a derecho de petición atender su solicitud incoada el 05 de septiembre 2022.

En esta diligencia se le hace que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante ACUAVALLE S.A E.S.P., y subsidiariamente el de apelación ante la superintendencia de Servicios Públicos, el cual debe presentarse simultáneamente en un mismo escrito conforme lo regula el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.


El Notificado(a):

Cedula No. _____

El Notificador:

Dora Ordoñez

Cedula No. 1'114.888.227

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC-6149

Pradera, 5 de septiembre 2022

Señor (a)
MARIA SALAZAR BASTIDAS
Notificar Cra 13 No. 9 31
Contrato 54433
Cra 26 No. 9-44
Florida

Asunto: RESPUESTA HA RADICADO

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez nos permitimos dar respuesta a su solicitud instaurada en los correos Electrónicos de los funcionarios de ACUAVALLE S.A. E.S.P. el día 16 de agosto 2022 en los siguientes términos:

SUSTENTACION

1. La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, los que hacen parte del Contrato de Condiciones Uniformes firmado por el suscriptor.
2. Una vez recibida su solicitud, se procedió a verificar en el sistema comercial de la empresa ARQ los pagos efectuados por el suscriptor 54433 ubicado en la Cra 26 No. 9-44 del municipio de Florida, evidenciando:
3. Una vez verificado los pagos efectuados por el contrato 54433 y atendiendo su solicitud, nos permitimos compartir los pagos efectuados para la vigencia 2022, como lo puede evidenciar en la siguiente imagen, encontrándose al día hasta la facturación emitida el 8 de agosto 2022.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
11290574,	\$37.940,00	2022-08-09 00:00:00	2022-08-10 06:23:08
11076570,	\$38.170,00	2022-07-18 00:00:00	2022-07-19 06:35:24
10822215,	\$42.550,00	2022-06-13 00:00:00	2022-06-14 06:29:27
10521094,	\$34.530,00	2022-05-10 00:00:00	2022-05-11 06:21:53
10288204,	\$32.740,00	2022-04-16 00:00:00	2022-04-18 06:24:22
10050103,	\$36.210,00	2022-03-14 00:00:00	2022-03-15 06:30:16
9794641,	\$32.150,00	2022-02-11 00:00:00	2022-02-14 06:46:16
9603442,	\$35.680,00	2022-01-14 00:00:00	2022-01-17 06:00:14

Foto: Sistema comercial ARQ

4. A la fecha el contrato 54433 se encuentra al día registrando como último pago el valor \$ 37.940 pesos, correspondiente a la facturación emitida el 8 de agosto 2022.

Esperamos de esta manera dar respuesta a su reclamación, no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle y en mi deber dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, concederle los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este Despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Agradecemos su amable atención no sin antes manifestarle nuestro permanente compromiso de servirle.

De usted muy cordialmente

DEISY ANDREA OVIEDO LOPEZ
Profesional III de Operaciones (E)

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co